



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia

Luis Abinader,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle para su conocimiento y fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de octubre del año 2020, mediante la cual se le solicita, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad en la ciudad Azua de Compostela, para dar servicios especializados y subespecializados a las regiones Sur y Suroeste de la República Dominicana.

Esta resolución fue presentada en Sesión de fecha 7 de octubre de 2020, por los señores Lía Ynocencia Díaz Santana y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senadores de la República por las provincias Azua y Pedernales, respectivamente.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctor

Mario Lama,
Director Ejecutivo del Servicio
Nacional de Salud (SNS).
Su despacho

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle para su conocimiento y fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de octubre del año 2020, mediante la cual se le solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad en la ciudad Azua de Compostela, para dar servicios especializados y subespecializados a las regiones Sur y Suroeste de la República Dominicana.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 7 de octubre de 2020, por los señores Lía Ynocencia Díaz Santana y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senadores de la República por las provincias Azua y Pedernales, respectivamente.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctor

Antonio Plutarco Emilio Arias Arias,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
Su despacho

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle para su conocimiento y fines procedentes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 14 de octubre del año 2020, mediante la cual se le solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad en la ciudad Azua de Compostela, para dar servicios especializados y subespecializados a las regiones Sur y Suroeste de la República Dominicana.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 7 de octubre de 2020, por los señores Lía Ynocencia Díaz Santana y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senadores de la República por las provincias Azua y Pedernales, respectivamente.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL DOCENTE DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE AZUA DE COMPOSTELA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Estado velar y garantizar la salud de todos los dominicanos, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que según la última Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples Enhogar, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), refleja que la tasa más alta de embarazos se encuentra en la región Sur, y que la provincia Azua registra a nivel provincial, las tasas más altas de embarazos con 36.9 por ciento;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en esta región, toda enfermedad de alto riesgo o estados críticos de la salud de los niños, niñas y adolescentes, además de las enfermedades maternas y de embarazo de alto riesgo, ameritan un traslado a Santo Domingo, a hospitales de tercer y cuarto nivel, trayendo como consecuencia un aumento en la morbilidad materno infantil, por la distancia que hay que recorrer;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las regiones Sur y Suroeste no cuentan con los servicios especializados materno infantil en los hospitales públicos, por lo que se hace necesario la construcción y puesta en funcionamiento de un hospital materno infantil docente de alta complejidad, para satisfacer la demanda de salud de los pacientes de las ciudades que componen estas regiones, que contenga

ME

[Signature]

Lys



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2

las especialidades de infectología pediátrica, oncología, ginecología, neurología pediátrica, neurocirugía pediátrica, cirugía pediátrica, anestesiología pediátrica, cardiología, hematología, gastroenterología, ortopedia pediátrica, oncología pediátrica y otorrinolaringología pediátrica;

CONSIDERANDO QUINTO: Que entre las ocho provincias de la región Sur: Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia, Bahoruco, San José de Ocoa y Pedernales, existe más de un millón de habitantes que no disponen de un hospital materno infantil, razón por la cual deben de enviar los pacientes en estado crítico o con problemas de salud subespecializados hacia la ciudad de Santo Domingo, siendo esto una sobrecarga para dichos hospitales, además de que eleva el costo económico para sus familiares, aumenta el tiempo de espera para las citas médicas y, en su mayoría, mueren en ese período;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las epidemias pasadas y presentes, como la que se está viviendo en estos momentos con la enfermedad del dengue, ponen en evidencia, la triste y penosa gran realidad de déficit de unidades de intensivos pediátricos y obstétricos con que cuenta el país, disponiendo alrededor de solo 30 camas de un total distribuidas en los hospitales Robert Reid Cabral, Hugo Mendoza y Plaza de la Salud, y menos de 50 camas, de intensivo obstétrico.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3

VISTA: La Ley No.136-03, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, del 7 de agosto de 2003.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado.


RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, realizar los estudios correspondientes, a los fines de iniciar la construcción de un hospital regional materno infantil docente de alta complejidad, en la ciudad Azua de Compostela, para dar servicios especializados y sub especializados a toda la región Sur y Suroeste de la República Dominicana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y al Director del Servicio Nacional de Salud, para conocimiento y fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lia Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.